

Los considerandos de ese documento se reducían á consignar el deber en que estaba todo mexicano, para contribuir de la manera que le fuera posible al establecimiento de un Gobierno de orden, moralidad, honradez, etc., que pusiera término á la situación aciaga que había creado la demagogia, y á manifestar el convencimiento que se decía tener, de que la intervención francesa, tal cual la habían asumido Napoleón y sus Ministros, Don Juan Nepomuceno Almonte y Forey, en nada atacaba la independencia y soberanía de la nación, á la que se dejaba en libertad para que se constituyera del modo que mejor conviniera á sus intereses.

Sobre tales bases se acordaron las siguientes resoluciones:

“Art. 1º Aceptan gustosa y agradecidamente la intervención generosa que al pueblo mexicano ofrece S. M. el Emperador de los franceses; en consecuencia, se ponen *directamente bajo la protección* del Sr. General Forey, en jefe del ejército franco-mexicano, como representante de S. M. el Emperador.

“Art. 2º Para que la intervención se haga efectiva, tal cual la ha ofrecido S. M. el Emperador de los franceses, al ocupar el General Forey la capital, con el ejército franco-mexicano se le suplicará convoque una junta, lo más numerosa posible, en la que estén representadas las clases todas de la sociedad y los intereses nacionales, de personas de todos los partidos que hayan aceptado la intervención; las más notables por su ciencia, moralidad y patriotismo, de acuerdo para la elección de ellas con el Excelentísimo señor General de División Don Juan Nepomuceno Almonte.

Art. 3º La junta calificadora, de conformidad con el artículo anterior, deberá reunirse al tercer día de su convocación, y á los ocho días de convocada resolverá precisamente la forma política de gobierno, bajo la cual deberá regirse perpetuamente la nación; y nombrará el gobierno provisional que ejerza el poder hasta tanto que se entre en el régimen político determinado por ella.”

Del mando político y militar se hizo cargo D. Mariano Salas, el antiguo general que se pronunció en 1846 contra la monarquía y el General Paredes, y en favor de la República Federal; y se nombró una comisión, compuesta de D. Juan N. Pereda, D. Juan Pastor, D. José Cordero y D. Manuel Díaz de la Vega, la cual condujo el acta mencionada, presentándosela á Forey en Puebla, el día 2.

Este dió orden inmediatamente al General Bazaine para que se acercase á México; y el 4, un batallón de cazadores á pie fué á situarse á las puertas de la Capital; el 7 tomó posesión de ella aquel jefe, á la cabeza de su División, y el 9 llegó al Peñón el General Forey, en donde un gran número de conservadores pasó á felicitarlo.

El 10 hizo su entrada en la Capital el ejército invasor, llevando á su cabeza las tropas de Márquez, aumentadas con soldados prisioneros del Ejército de Oriente. Forey llevaba á su derecha á D. Juan N. Almonte y á su izquierda al Ministro Saligny.

Se apearon de sus caballos al llegar frente á la Catedral, en cuyo suntuoso templo fueron recibidos por el Cabildo Metropolitano que entonó el *Te Deum* para dar gracias al *Todopoderoso* por tan fausto suceso; y en seguida se dirigió el acompañamiento al Palacio Nacional, donde el Jefe del Cuerpo expedicionario recibió los plácemes y felicitaciones de las autoridades.

Las hojas periodísticas que recibían inspiraciones de la traición, llenaron sus columnas con relaciones pomposas y disonantes de los sucesos acabados de relatar, describiendo el entusiasmo y la animación que según aquéllas acababa de observarse en la ocasión; pero tampoco faltaron escritores juiciosos é imparciales que animados de la verdad y sin temor á la tiranía francesa, calificaran de *ficticio* el acto de la recepción y los demás que le siguieron como su digno y cabal complemento.

Forey, sin embargo, llegó hasta la ofuscación del alucinamiento, pues en un despacho que dirigió al Ministro de la Guerra le decía, poseído de la *más viva emoción*, que el Ejército había sido bien acogido en la Capital; que los soldados hicieron su entrada bajo una lluvia de coronas y flores, pudiendo sólo dar una idea de lo grandioso de ese acto, la recepción hecha en Paris el 14 de Julio de 1859 al Ejército francés, al regresar de su célebre campaña de Italia.

El 11 asistió á la procesión de la Octava de Corpus, cuyo acto religioso fué celebrado con inusitada pompa y en medio de la satisfacción muy grata que produjo en los conservadores; satisfacción que vino á entibiarse por la expedición de un manifiesto lanzado á la publicidad el siguiente día, y que dejaba muy mal parados los intereses y doctrinas de los menguados partidarios de la Intervención.

En ese extenso é incongruente documento, Forey, dominado por

su pasión que podremos llamar *proclamística*, aconsejaba á los mexicanos la fraternidad, la concordia, el verdadero patriotismo; que abandonaran sus tendencias de liberales y reaccionarios, que fueran sólo mexicanos; y en seguida, en tono serio, decía: que la misión que el Emperador le había confiado tenía un doble objeto: el de hacer sentir á los *pretendidos* vencedores del 5 de Mayo el peso de las armas francesas, reduciendo á su justo valor este hecho de armas, al que la *jactancia* de algunos jefes militares había dado los tamaños de una victoria; y el de ofrecer á México la cooperación de la Francia para el establecimiento de un gobierno justiciero, emanado de la libre elección popular.

Las palabras de Forey, ó más bien, sus desautorizados conceptos que revelaban dolo y mala fe, en nada amenguan ni desvirtúan la gloria del triunfo de Zaragoza el memorable 5 de Mayo de 1862; y la defensa de la ciudad referida, defensa que el heroísmo ha consagrado en sus fastos imperecederos, viene á ser como la digna continuación, ó más bien, la legítima consecuencia de aquél; sin que las baladronadas de dicho general y su juicio apasionado acerca de esa función de armas, puedan borrar de la historia ese acto consumado ó sea la derrota de Laurencez por el Ejército Mexicano.

Respecto de la cooperación desinteresada de la Francia para el establecimiento en México de un Poder soberano, emanación legítima de la voluntad popular, los hechos pasados que tenemos referidos y los que habremos de dar á conocer en nuestra subsiguiente narración, nos relevan de refutar esos conceptos, que en último análisis no son más que la expresión descarada del cinismo y la hipocresía.

Forey, despechado por su *hueco* triunfo de Puebla, trató de amenguar la gloria de los esforzados defensores de esa ciudad, famosa ya en nuestros anales; y para el efecto, aseguró descaradamente en su *famoso* manifiesto, que con débiles y escasos medios de ataque se presentó ante Zaragoza, que el Gobierno había convertido, según él asevera, en plaza de primer orden; y que no obstante eso la obligó á rendirse á discreción, á pesar de contar con una guarnición de 20,000 hombres, que se vió precisada á constituirse prisionera, dejando en poder del invasor un inmenso material de guerra, y todo ello cuando *dizque* aún tenía poderosos recursos para continuar la lucha.

La idea exagerada que tenía el Jefe francés acerca de su superior-

idad, le hizo incurrir sin duda en lamentables errores y graves inexactitudes, pues sabido es que Puebla no es plaza de primer orden ni el invasor se presentó con débiles recursos para el ataque, sino con un ejército numeroso, aguerrido y disciplinado que venía precedido de su fama y abastecido de todo lo necesario para obtener un buen éxito; ni la guarnición fué obligada á rendirse por las armas francesas, ni en ese acto constaba de 20,000 soldados, pues según asienta el General González Ortega en el parte respectivo y existe corroborado en los documentos militares del Ejército de Oriente, al comenzar el sitio contaba sobre 22,000 hombres, y al rendirse su número era de poco menos de 12,000, si bien, agrega el caudillo mexicano, "hay que tener presente que salieron de la ciudad 2,500 dragones."

Después de esas inverosimilitudes, ó digamos mejor, marcadas exageraciones, seguía una serie de fanfarronadas referentes á los poderosos medios de acción con que decía contaba el Ejército francés para atacar la Capital, y una larga tirada de improperios contra el Gobierno Mexicano *que había huído vergonzosamente*; y á continuación asentaba como por vía de apotegma de *indiscutible* exactitud la siguiente paradoja: "la cuestión militar está, pues, concluída; queda la cuestión política."

Tan magistral aseveración prueba hasta la evidencia, cuán equivocado estaba Forey respecto de la situación en que se encontraba el país, dispuesto á oponerse con fuerzas respetables al avance de los invasores, y su ignorancia supina del alcance y trascendencia de una cuestión que él en su extraviado optimismo juzgaba concluída, cuando en realidad apenas estaba iniciada.

El resto del manifiesto era una indigesta fraseología sobre fusión de partidos, armonización de la libertad y el orden y miras levantadas del Emperador, todo entremezclado con extinción de préstamos forzosos y requisiciones; libertad de la prensa (á la francesa, según veremos después); respeto á las propiedades y á las personas; supresión de la leva; arreglo de impuestos; severidad contra los defraudadores de las rentas públicas; persecución al robo y rectitud en la administración de justicia; en suma, cuanto se estila en las actas de nuestros repetidos pronunciamientos, todo se encontraba allí, corregido y aumentado.

Hubo, sin embargo, dos párrafos que lastimaron hondamente al bando intervencionista: en uno se daba seguridad á los propietarios de bienes nacionales, adquiridos regularmente y conforme á la ley, de que no serían inquietados en manera alguna, quedando en posesión de esos mismos bienes, pues que sólo las ventas fraudulentas serían objeto de revisión; el otro decía: "que la religión católica sería protegida y los obispos puestos de nuevo en sus diócesis;" pero hacía la indicación tremenda de que el Emperador vería con placer que al Gobierno le fuera posible *proclamar la libertad de cultos, ese gran principio de las sociedades modernas.*

Para el partido retrógrado, tales conceptos venían á echar por tierra todo ese mundo de ilusiones en que había vivido desde que las tropas de la Intervención arribaron á nuestras playas; porque si los principios fundamentales de la Reforma habían de quedar subsistentes, á despecho del fanatismo y la intolerancia; si el Clero no había de volver á entrar en posesión de esos bienes que creyó suyos, y que le daban una alta importancia en la vida económica de la nación; si su dominio pleno ó sea el monopolio sobre las creencias religiosas amenazaba escapársele de las manos, quebrantando el derecho absoluto que había ejercido sobre las conciencias; si todo esto había de desaparecer arrollado por el soplo omnipotente de las nuevas ideas, ¿de qué había servido la *traída* de la Intervención con su séquito de horrores y miserias; las humillaciones en las cortes europeas; el derramamiento de sangre mexicana; el hundimiento de la patria en un abismo de males.....?

Y no se alegue ignorancia ni se diga que alguien de los potentados que intervinieron en el drama de la Intervención, ofreciera defender y restaurar las creencias perdidas y los intereses terrenales de un bando, cuyas tendencias nocivas han sido reprobadas por la civilización; pues en contra de esos deseos y aspiraciones, hasta cierto punto insensatos, ahí están, terminantes, explícitas, las proclamas de los Comisarios y la carta del Emperador en que le dijo á Forey en las instrucciones que le dió al mandarlo á México: *que mostrara una gran deferencia por la religión, pero tranquilizando al mismo tiempo á los poseedores de bienes nacionales.*

El día 15 fué expedida una ley que restringía y amordazaba la libertad de la prensa en términos tales, que la publicación de un pe-

riódico se hacía casi imposible; y el Coronel De Portier, Comandante de la plaza de México, lanzó una orden reglamentando la odiosa disposición referente á los alojamientos, por el estilo de la que estaba vigente en Puebla y de la que llevamos hecha referencia.

La siguiente descripción puede dar una idea de lo que la tal orden significaba:

"La invasión francesa, dice D. Manuel Payno,¹ trastornó el hogar doméstico de la mayor parte de los habitantes, y no hay que exagerar cuánta es la incomodidad, trabas y molestias que sufre una familia con recibir, en habitaciones muchas veces reducidas, á huéspedes extraños y por los cuales no era posible tener simpatías, bien que se dijese los regeneradores de la República.

"Los partidarios de la Intervención, con todo y su entusiasmo, se sacudían siempre que les era posible de esta carga y la echaban á sus vecinos; y las autoridades complicadas en la traición, juzgando ya su triunfo no solamente duradero sino eterno, generalmente señalaban para alojamiento las casas de los que por sus opiniones ó posición anterior pertenecían al partido liberal.

"Los oficiales franceses, en lo general, eran ásperos, duros, imperiosos: exigían lecho, muebles, útiles de tocador y algunas veces ropa limpia de cama. En Orizaba hubo familia que tuviese que abandonar enteramente su casa y salir en busca de un hogar en que abrigarse, y cuando los alojados la desocupaban por haber salido á expedicionar, no existían ni muebles ni nada de lo que habían de-

¹ Cuentas y gastos de la Intervención francesa en México, págs. 379 y 380.

Como digno complemento á lo manifestado por el Sr. Payno, en la transcripción que antecede, y copiándolo del mismo escritor en la obra ya citada, diremos: que las sumas gastadas por el Tesoro Mexicano en muebles, rentas y composturas de las casas núms. 22 y 23 del Puente de Alvarado, que ocupó el General Forey durante los tres meses que duró su mansión en la Capital de la República, ascendieron á la enorme cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos, treinta y cuatro centavos—\$ 48,427.34.

Calcúlese por lo anterior lo que costaría al país la odiosa y vejatoria obligación de alojamientos, y la onerosa contribución sobre las rentas de los inquilinos, decretada primero y sustituida por la de ocho al millar para atender al gasto susodicho, el cual, según aparece de una cuenta formada por el mismo autor é inserta en su preciosa obra ya citada, el resumen de las cantidades gastadas en alojamientos, muebles y reparación de edificios por la ocupación del Ejército francés, importó en números redondos y según los datos incompletos que se pudieron obtener, la cifra elevada de un millón trece mil trescientos cincuenta y ocho pesos sesenta y cuatro centavos—\$ 1,013,358.64.

jado, por haber sido robados, vendidos ó trasladados por los asistentes y criados, á otra parte para el servicio de otros oficiales.

“En México, los ayudantes franceses de la plaza, guiados y autorizados por la boleta de un personaje de funesta memoria, llamado Luis G. Sierra, que se constituyó en vil instrumento de los soldados invasores, entraban á una casa sin siquiera saludar, disponían de los muebles, de las camas, de la cocina, de cuartos bajos y caballerizas, y lanzaban al dueño de ella, ó cuando más lo dejaban en una sola pieza, y á poco entraba un coronel ó general con su guardia y séquito de ayudantes, asistentes y criados.

“El general de artillería Courtois d’Hurbal, por ejemplo, entró en mi casa, y se apoderó hasta de los colchones y almohadas de la cama, mandando sacar los caballos, exigiendo que de mi cuenta se alumbrara el patio y corredores, y se construyera una mesa propia para que escribieran los sargentos. En Orizaba, desde los primeros días de la intervención ocuparon para hospital militar el convento de San José, propiedad de los herederos de Don Manuel Gutiérrez Zamora, y en los cinco años no pagaron un centavo de arrendamiento.

“Se pueden citar multitud de casos semejantes, y se puede también asegurar, que los mexicanos que figuraron en todo ese tiempo como funcionarios, ó como amigos de los invasores, no tuvieron, generalmente hablando, alojados, sino mediante un convenio de arrendamiento.”

El 16 expidió Forey un decreto para la formación de una “Junta suprema de Gobierno”, compuesta de treinta y cinco personas, designadas por el Ministro Saligny, cuya Junta había de nombrar á tres ciudadanos mexicanos para que ejercieran el Poder Ejecutivo y dos suplentes; y elegir doscientos quince individuos que reunidos á los treinta y cinco formarían la “Asamblea de Notables”, cuyo objeto iba á ser el de decidir la forma política que había de adoptar la nación.

El 20 de Junio, por medio de un decreto bárbaro, quedaron instituidas las Cortes Marciales, esos tribunales despóticos y sanguinarios, que llenaron de terror al país; que ejercieron tantas injusticias, y que mandaron al patíbulo á tantas víctimas que no tenían más delito que defender la libertad y la independencia de la patria.

Por la marcada repulsión con que fué acogido el tal decreto, y por la trascendencia que tuvo en la marcha de los acontecimientos políticos, lo publicamos en seguida:

“Considerando que es importante poner término á los actos de pillaje que cometen las partidas de malhechores que recorren el país, y á sus atentados contra las personas y las propiedades que paralizan las relaciones comerciales:

“Que las leyes comunes son impotentes para reprimir estos excesos, y llevan consigo trámites lentos perjudiciales para la represión pronta de los crímenes, en los lugares mismos donde se han cometido:

“Decreto:

1º Quedan fuera de la ley todos los individuos que pertenezcan á una partida de malhechores armados:

2º Todos los individuos de esta categoría que sean aprehendidos, serán juzgados por un Consejo de Guerra:

3º Este tendrá poderes discrecionales:

4º Se compondrá de un Jefe, presidente; dos capitanes, jueces; un oficial, relator; un sargento, escribano; un intérprete. Si lo pidieren los acusados podrá auxiliarlos un defensor:

5º El Tribunal, sin suspender la audiencia, pronunciará la sentencia, por mayoría absoluta de votos:

6º No podrá apelarse de las sentencias, las cuales se ejecutarán á las veinticuatro horas de haberse pronunciado:

7º Se establece un Consejo de Guerra, en todos los puntos donde se crea conveniente:

8º Los poderes de cada consejo serán temporáneos; empezarán y cesarán por resolución del general ó comandante en jefe, ó por la del comandante militar en quien el general en jefe hubiere delegado sus poderes al efecto.”

Arrangoiz considera desacertada la expedición del decreto anterior, que ponía fuera de la ley á los malhechores, sujetándolos á ser juzgados por un Consejo de Guerra francés. “Admitida la necesidad, dice, de un tribunal militar, instalado ya el Poder Ejecutivo, nunca debió haber permitido éste que jueces extranjeros juzgaran á mexicanos en su propio país; el Consejo de Guerra debieron componerlo militares mexicanos.